



1685-4D

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas —: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Miércoles 15 de febrero	Número 32

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos declarativos menor cuantía, seguidos con el número 346/1994, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 30 de diciembre de 1994. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Lorenzo Calvo Martínez, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y dirigido por el Letrado D. Vicente García Alonso, contra Luis García Valtierra y Luis López Linares (L. & L. Asociados, S. C.), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida en representación de Lorenzo Calvo Martínez, contra Luis García Valtierra y Luis López Linares (L. & L. Asociados, S. C.), en rebeldía en este procedimiento, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la actora la suma reclamada en 2.163.977 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Luis García Valtierra y Luis López Linares, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 12 de enero de 1995. – La Secretaria (ilegible).

383.-5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En la ciudad de Burgos, a 3 de enero de 1995. Vistos por el Ilmo. señor D. Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de Burgos, los presentes autos de juicio de cognición número 239/94, promovido por la Cía. Anónima Comercial de Alimentación y Hostelería, Sociedad Anónima (COLHOS), con domicilio en Carretera Burgos-Valladolid, Km. 5, de Villalbilla (Burgos), representada por la Procuradora doña María José Martínez Amigo y asistida del Letrado señor Ariznavarreta, contra la comunidad de bienes que gira bajo el nombre de Hnos. Molinier y otros, C. B., regente que fue de la Cafetería Gandalf, integrada por D. José Molinier González, mayor de edad, con domicilio sito en Madrid, calle Bravo Murillo, número 307-4.º B, asistido del Letrado señor Manuel Cerezo Grande; D. Oscar Molinier González, mayor de edad, con domicilio en Burgos, calle Santa Clara, número 52, interior, 1.º A, representado por el Procurador de los Tribunales señor Gutiérrez Gómez y bajo la dirección del Letrado señor Linares García; don Raúl Molinier González, mayor de edad, con domicilio en calle Pintor Segrelles, número 3-3, puerta 13, de Gandía (Valencia), y comunidad de bienes Hnos. Molinier y otros, C. B., estos dos últimos declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda de juicio de cognición, en reclamación de cantidad, interpuesta por la Procuradora doña María José Martínez Amigo, en nombre y representación de la Entidad Comercial de Alimentación y Hostelería, S. A. (CALHOS), frente a la comunidad de bienes Hnos. Molinier y otros, C. B., en rebeldía procesal, don José Molinier González, D. Oscar Molinier González, representados por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, y D. Raúl Molinier González, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dicha comunidad de bienes, y subsidiariamente al resto de los demandados y en forma proporcional a su participación en aquélla, al abono a la actora de la cantidad de doscientas cincuenta y una mil seiscientos veinte pesetas (251.620 pese-



tas), más los intereses legales desde la interpelación judicial hasta la presente, incrementados en dos puntos desde la fecha de ésta hasta su completo pago, absolviéndoles del resto de la pretensión actora, desestimando las excepciones alegadas y sin especial imposición de costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, comunidad de bienes hermanos Molinier y otros, C. B., en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 13 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible).

428.-11.590

Cédula de emplazamiento

Que en los presentes autos de juicio de cognición número 13/1995, promovidos por Ramiro Santamaría Gutiérrez y comunidad de propietarios garajes Plaza San Bruno, 9 y 10, contra Leonor Galarreta Santamaría, Miguel Sanz Gallego, María Pilar Díez Huerta, Amadeo Manuel Galarreta Santamaría, Concepción Díez Huerta, Ana María Cosido Núñez, Antonia Güemes Tomé, José Luis Martínez de Pinillos Labín y resto de componentes de «Sociedad Civil Canguro B», se ha acordado conferir traslado de la demanda y documentos presentados a los demandados con emplazamiento, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en autos asistidos de Abogado y contesten a la demanda, bajo apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a los componentes de «Sociedad Civil Canguro Bambi», excepto doña Leonor Galarreta Santamaría, D. Miguel Sanz Gallego, doña María Pilar Díez Huerta, don Amadeo Manuel Galarreta Santamaría, doña Concepción Díez Huerta, doña Ana María Cosido Núñez, doña Antonia Güemes Tomé y D. José Luis Martínez de Pinillos Labín, que son conocidos, libro y firmo el presente en Burgos, a 11 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible).

427.-3.040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 448/92, a instancia de «Pulidoras Joya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Prieto Sáez, contra «Maderas Ecija, S. A.», «Sociedad Ibérica de Parquets y Pavimentos, S. A.», «Sporinsa, Importación y Exportación, Sociedad Anónima» y «Boipark, S. A.», en rebeldía, sobre nulidad de contrato, en los que con fecha 12 de enero de 1995, se ha dictado resolución y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«El precedente escrito del Procurador señor Prieto Sáez, únase a los autos de su razón y, conforme solicita, emplácese a «Maderas Ecija, S. A.» mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que en diez días, comparezca en el procedimiento mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía sin volver a hacerle otras notificaciones o citaciones que las señaladas en la Ley y las demás en estrados del Juzgado y continuando el juicio su curso».

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a disposición de los demandados.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada en rebeldía «Maderas Ecija, S. A.», expido el presente en Burgos, a 12 de enero de 1995. - El Magistrado-Juez, Juan-Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

384.-4.180

Don Juan-Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos 99/94, seguidos a instancia de D. Vicente Navarro Carrillo, de su finada tía doña Epifania Carrillo González, fallecida en Burgos, el día 19 de julio de 1994, de estado civil soltera, sin haber otorgado testamento; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, publicándose edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Ayuntamiento de Castañares (Burgos) y del Ayuntamiento de Burgos.

Dado en Burgos, a 20 de diciembre de 1994. - El Magistrado-Juez, Juan-Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

386.-3.000

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la tercería de dominio 443/94, seguida a instancia de Basilea Antón González, contra los herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente de Heliodoro Marín Velasco y otros, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía procesal, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y que sirva de emplazamiento a los demandados arriba indicados, expido el presente en Burgos, a 11 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible).

387.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación de sentencia

En virtud de lo acordado en esta fecha, en los autos de juicio verbal-desahucio número 396/94, se notifica al demandado rebelde D. Francisco Javier Pérez Ortega, la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 17 de diciembre de 1994. Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 396/94, seguido a instancia de D. Tomás Movilla González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, Avda. del Cid, 10, con D. N. I. número 12.961.725, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y asistido del Letrado D. Arturo Almansa López, contra D. Francisco Javier Pérez Ortega, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Arzobispo Pérez Platero, 18-2.º B, con D. N. I. número 13.136.252-V, cuya profesión no consta en autos, declarado en rebeldía procesal.

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes respecto del local de negocio descrito en el hecho primero de la demanda, condenando

a la parte demandada a desalojarlo en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento e imponiéndole el pago de las costas.

Notifíquese por la Secretaría de este Juzgado la resolución a las partes en la forma expresada en el artículo 284.4 de la L. O. P. J.

Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente resolución que contra ella podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Francisco Javier Pérez Ortega, expido el presente en Burgos, a 10 de enero de 1995. – La Secretaría (ilegible).

434.–6.270

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en esta fecha, en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 80/94, a instancia de «Brimotor, Sociedad Limitada», representada por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra D. Luis García Valtierra y doña María del Pilar Miguel Soto, en situación procesal de rebeldía, y actualmente en desconocido paradero, se ha acordado el embargo del vehículo propiedad de los demandados matrícula VI-9418-M, para asegurar el principal (323.447 pesetas) y las costas (150.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en desconocido paradero, expido la presente en Burgos, a 11 de enero de 1995. – La Secretaría (ilegible).

433.–3.000

Cédula de emplazamiento

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio de menor cuantía 378/94, seguidos a instancia de S. I. R. E. Sociedad por Acciones, representada por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra D. Juan Jesús García Gil, éste último en rebeldía, ha acordado el emplazamiento del mismo, para que en el improrrogable plazo de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma legal en este Juzgado, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvención, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 11 de enero de 1995. – La Secretaría (ilegible).

390.–3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio pobreza 284/1994-c, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. – En la ciudad de Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1995. El Ilmo. señor D. José Luis Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal del derecho a litigar gratuitamente 284/94, promovidos por Miguel Angel Salazar Ortiz, representado por el Procurador D. domingo Yela

Ortiz y dirigido por la Letrada doña Yolanda Candelas Arnáiz, ambos nombrados en turno de oficio, contra Vitalina Ogando Pérez, en ignorado paradero, y declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda en solicitud del reconocimiento del derecho de justicia gratuita interpuesta por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz (de oficio), en nombre y representación de Miguel Angel Salazar Ortiz, debo reconocer y reconozco el derecho de dicho solicitante a litigar gratuitamente en los términos establecidos por la Ley, y a los efectos del pleito que con el número 285/94 se siguen en este Juzgado y del que dimana el presente proceso.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal Civil, publicándose los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, si la parte no pide su notificación personal dentro del segundo día, lo pronuncio, mando y firmo. – Firmado. José Luis Morales Ruiz. – Rubricado».

Publicación. – La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, con mi asistencia. – Doy fe. – Firmado. – Ante mí. – Ruiz Oteiza. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 17 de enero de 1995. – El Secretario (ilegible).

435.–8.360

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de don Julio Serrano Enrich, D. Pelayo Serrano Pérez, D. Julio Alejandro Serrano Pérez, D. Francisco Serrano Pérez y D. Fernando José Serrano Pérez, representados por el Procurador don José Carlos Arranz Cabestrero, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, con el número 352/94, de las siguientes fincas:

1.^a Casa en Aranda de Duero (Burgos), sita en la calle del Puente, número 4 (hoy calle de la Sal, número 2), compuesta de dos pisos y desván con varias dependencias. El solar sobre el que está edificada la casa tiene una superficie de noventa metros cuadrados, sobre los que están edificadas en tres plantas, desván y sótano de ochenta metros cuadrados, destinándose el resto a un patio. Linda: Derecha entrando de la Sociedad Tertulia de Aranda; izquierda, Alejandro Martín López (hoy herederos de Vicente Ulloa), y espalda, con Plaza del Caudillo, hoy Plaza Mayor, por donde también tiene entrada.

Titulares según el Registro de la Propiedad. – Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda, al tomo 1.069 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de esa villa, folio 149, inscripción 9.^a, última inscripción de la misma a favor de doña María y doña Germana Pérez Mañero, extendida el primero de diciembre de 1945 (1-12-1945).

2.^a Casa en Aranda de Duero (Burgos), en su Plaza Mayor (antes Plaza del Caudillo), señalada con el número 7 antiguo

(hoy Plaza Mayor, número 26), compuesta de piso bajo con una tienda de comercio y portal que dan a la Plaza y a la trasera, con habitación, despensa y un sótano destinado a almacén. La planta bajo excluyendo lo que ocupa el portal tiene de fondo setenta y dos pies y la anchura treinta y seis que hacen dos mil quinientos noventa y dos pies cuadrados y el suelo incluyendo lo que corresponde a referido portal, tiene de fondo noventa pies por treinta y seis de ancho, que hacen tres mil doscientos cuarenta pies cuadrados, es decir, una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, casa de doña Mesía Brogueras, hoy José Luis Gutiérrez; izquierda, otra de doña María Alvergue, hoy Mariano Díaz Mota, y por la espalda, con el patio común para las aguas de ésta y otras casas y con casa de herederos de Domingo Alonso (hoy herederos de D. Vicente Ulloa).

Titulares según el Registro de la Propiedad. - La décima, obrante al folio quince del tomo mil veintitrés de archivo, libro ciento uno del Ayuntamiento de Aranda, practicado en cuanto a la nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca, a favor de don Julián Pérez Repiso, por título de herencia de doña María Pérez Repiso, mediante relación descriptiva de bienes, y de la primera copia del testamento expedida el 16 de junio de 1910, por el Notario que fue de esta villa, D. Máximo del Pino, como consta de dicha inscripción décima, extendida con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos diez (25-8-1910).

Por la misma inscripción décima, anteriormente relacionada y en virtud del mismo título, aparece inscrito a favor de doña Juliana Pérez Repiso el usufructo vitalicio de una mitad indivisa de la finca.

- La undécima obrante al folio dieciséis de tomo mil veintitrés del archivo, libro ciento uno del Ayuntamiento de esta villa, practicada en cuanto a una dieciséisava parte indivisa de la finca, a favor de cada uno de los señores D. Pelayo, doña María Jacoba, D. Mariano, D. Francisco, doña Germana, D. Julián y doña Trinidad Pérez Mañero, por título de herencia de doña Juliana Pérez Repiso, mediante escritura otorgada el primero de mayo de mil novecientos veintidós, ante el Notario que fue de esta villa, D. Mariano Ribó Arcillero, como consta en la referida inscripción undécima, extendida con fecha dieciséis de julio de mil novecientos veintidós (16-7-1922).

La decimotercera obrante a folio once del tomo mil ciento diecisiete del archivo, libro ciento treinta del Ayuntamiento de esta villa, en cuanto a la participación de una dieciséisava parte indivisa de la finca practicada en favor de doña María y doña Germana Pérez Mañero, por mitad y proindiviso por título de compra a D. Olegario Agustín Perojo Bordás, mediante escritura otorgada el doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario de Madrid, D. Juan Martínez Ortiz, como consta de referida inscripción decimotercera, extendida con fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno (2-12-1961).

Título de adquisición. - Don Julio Serrano Enrich adquirió el usufructo vitalicio sobre la totalidad de las dos fincas descritas por herencia de su esposa doña Trinidad Pérez Mañero; por su parte D. Pelayo, D. Julio-Alejandro, D. Francisco-Javier y don Fernando-José Serrano Pérez, por herencia de su madre, doña Trinidad Pérez Mañero, adquirieron por cuartas e iguales partes indivisas en nuda propiedad las dos fincas descritas. Así consta en la escritura de manifestación de herencia otorgada en Valladolid, ante el Notario D. Francisco Javier Sacristán Lozoya, de fecha 23 de febrero de 1993.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se convoca a los herederos de doña Trinidad Pérez Mañero, a los de D. Pelayo, de doña María Jacoba (nombrada también como María a secas), D. Mariano, D. Francisco, doña Germana, D. Julián Pérez Mañero y a los de doña Juliana Pérez Repiso, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los edictos, alegando cuanto

a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Aranda de Duero, a 26 de diciembre de 1994. - El Juez, José Ignacio Melgosa Camarero. - El Secretario (ilegible).
396.-18.240

Doña María Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos), en funciones.

Doy fe: Que en el juicio civil del artículo 41 de la Ley Hipotecaria número 16/94, seguido en este Juzgado, a instancia de D. Arturo Cascajares Molinero, contra D. Emilio Román Cenizo y doña Leonor Miguel Abad, se dictó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Auto. - En Aranda de Duero, a 7 de diciembre de 1994. Dada cuenta, y...

Dispongo: Póngase al demandante D. Arturo Cascajares Molinero en posesión material de las fincas descritas en el hecho primero de esta resolución y requiérase a D. Emilio Román Cenizo y a doña Leonor Miguel Abad, que actualmente la ocupan, para que la dejen libre a disposición del demandante en el plazo de veinte días, con la prevención de que de no verificarlo se procederá al lanzamiento conforme al artículo 1.596 de la L. E. C.

Así, por este mi auto, yo, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, lo dispongo, mando y firmo. - Doy fe. - Firmado. - Doña María Soledad Escolano Enguita. - Rubricado».

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si fuere necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados D. Emilio Román Cenizo y a doña Leonor Miguel Abad, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 5 de enero de 1995. - La Secretaria, María Gloria Morchón Izquierdo.

397.-3.800

CALAHORRA (La Rioja)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 233/89 (ejecutoria penal número 62/93), sobre daños en tráfico ocurrido el día 25 de octubre de 1988, resultando condenado Mario Riesco Chamorro, vecino de Villafraja (Burgos), en el que se ha acordado sacar a pública subasta, el bien embargado al condenado que al final se indica, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida de Numancia, número 26-1.ª planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 2 de mayo. Hora: 10,00.

Segunda subasta: Día 2 de junio. Hora: 10,00.

Tercera subasta: Día 3 de julio. Hora: 10,00.

Primera. - Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la L. E. Civil.

Tercera. - Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 2246/000/78/0062/93, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. – Las cargas y créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destiñándose a su extinción el precio del remate.

Quinta: Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

– Vehículo Renault-18 GTS, matrícula BU-3945-F, tasado en 80.000 pesetas.

Dado en Calahorra, a 20 de enero de 1995. – El Juez, José Ignacio Martínez Esteban. – La Secretaria (ilegible).

626.–5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En las ejecuciones números 204/94, 205/94, 183/94, 184/94, 213/94 de este Juzgado y número 216/94 del Juzgado número dos acumuladas, seguidas ante este Juzgado, a instancia de D. Tomás Antón Carrillo y otros, contra la empresa Garvi Burgos, S. A., ha sido dictado el siguiente auto, en cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia. Acuerda: Acumular de oficio la presente ejecución número 213/94, que se sigue por D. Félix Santamaría López, contra la misma ejecutada, a los números 204/94, 205/94, 183/94, 184/94 y a la número 216/94 del Juzgado de lo Social número dos acumuladas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. – Doy fe. – Ante mí.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original a cuyo texto me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Garvi Burgos, S. A., cuyo domicilio sito en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, de esta ciudad, se encuentra en la actualidad cerrado, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 13 de enero de 1995. – El Secretario Judicial (ilegible).

398.–3.990

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 33/94, seguidos a instancia de doña Ana María Ramos Gil, contra Servicios Mensafónicos, S. L. y Cisesa, S. L., domiciliadas ambas en Burgos, Avda. Reyes Católicos, número 40, se ha acordado por S. S.ª Ilma. en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de las referidas empresas y depositados en su propio domicilio, siendo el representante de las mismas D. José María Román Crespo:

1. – Aparato de Fax Canon, 40.000 pesetas.

2. – Ordenador Olivetti con pantalla, teclado e impresora, 36.000 pesetas.

3. – Fotocopiadora Canon NP 155, 70.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 4 de abril de 1995.

Segunda subasta: 2 de mayo de 1995.

Tercera subasta: 30 de mayo de 1995.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. – Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda. – La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. – En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. – No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. – Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. – No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 13 de enero de 1995. – El Magistrado-Juez, Juan Jesús Llarena Chave. – El Secretario (ilegible).

677.–7.600

Cédulas de citación

En autos número 932/94, seguidos por Isabel Temiño Romo, contra Concepción Palacios Conde, sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar a la demandada Concepción Palacios Conde, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 5 de abril de 1995, a las 11,10 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confesa, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo la demandada Concepción Palacios Conde en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; asimismo, se advierte que en lo posterior, se harán las notificaciones en estrados. Se expide la presente, en Burgos, a 23 de enero de 1995. – El Secretario (ilegible).

656.–4.370

En autos número 912/94, seguidos por César Domingo Escribano, contra Concepción Palacios Conde, sobre salarios, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar a la demandada Concepción Pala-

cios Conde, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 5 de abril de 1995, a las 10,50 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confesa, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo la demandada Concepción Palacios Conde en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; asimismo, se advierte que en lo posterior, se harán las notificaciones en estrados. Se expide la presente, en Burgos, a 23 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible).

657.-4.370

En autos número 889/94, seguidos por Emilio Fajardo Andueza, contra Feliciano Moreno Sánchez, sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Feliciano Moreno Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 22 de mayo de 1995, a las 10,50 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Feliciano Moreno Sánchez en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; asimismo, se advierte que en lo posterior, se harán las notificaciones en estrados. Se expide la presente, en Burgos, a 23 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible).

658.-4.370

En autos número 886/94, seguidos por Flavio Mena Cerdá y otros, contra Almacenes Antonio García León, S. L., sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar a la demandada Almacenes Antonio García León, S. L., para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 22 de mayo de 1995, a las 10,40 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confesa, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo la demandada Almacenes Antonio García León, Sociedad Limitada, en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; asimismo, se advierte que en lo posterior, se harán las notificaciones en estrados. Se expide la presente, en Burgos, a 23 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible).

659.-4.370

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.612/1994, a instancia de Delia Bustamante Fernández, resl. 12-10-94, Junta Vecinal de Arroyo de Valdivielso, desestimando recurso c/requerimiento 2-9-94, para solicitar autorización servicio agua das viviendas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de diciembre de 1994. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

313.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.581/1994, a instancia de Emilio Hernández Martín, resolución Ayuntamiento de Burgos 10-11-94, declarando situación ruina edificio sito en la Plaza de Vega, 14, propiedad Antonia Ruiz Para y hermanos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de diciembre de 1994. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

314.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 26/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, resl. 21-11-94, Ministerio Justicia e Interior, desestimando rec. ordinario c/resl. 18-5-94, Gobierno Civil de Burgos, expte. 117-93, imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

341.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 31/1995, a instancia de Administración General del Estado, Decretos liquidación 137 (2), 509 (7), 914 (2), 2.104, Diputación Provincial de Burgos, tasa prestación servicio «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

342.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 32/1995, a instancia de Félix Tirado de la Cruz, Orden Consej. Presidencia Junta Castilla-León 10-11-94, resolviendo concurso vacantes Consej. Agricultura, respecto puesto trabajo 30001.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

343.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.345/1994, a instancia de Natividad Villasante Fernández, acuerdo 14-9-94, Ayuntamiento de Villarcayo, relacionado con instalación postes finca recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

364.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.613/1994, a instancia de Avelino González Nuño, Decreto 11-11-94, Ayuntamiento de Burgos, desest. reclamación formulada daños sufridos vehículos propiedad de Avelino González Nuño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

401.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.564/1994, a instancia de General Yagüe, 8, Sociedad Limitada, Decretos Alcaldía de Burgos, 18 y 23-8-94, Sección Servicios, imponiendo sanciones de 15.000 pesetas por mantener abiertas puertas establecimiento comercial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

402.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 47/1995, a instancia de Fernando Benito Muñoz, Orden 10-11-94, Consej. Presidencia Junta Castilla-León, resolución definitiva concurso y en concreto asignación plazas 30004 y 30001.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

403.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 42/1995, a instancia de Recreativos Santillana, Sociedad Anónima, resl. 6-10-94, Trib. Econ. Admto. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-958-91, Licencia Fiscal Actividades Comerciales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

404.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 6/1995, a instancia de Cristóbal Serrano Gómez, Decreto del Ayuntamiento de Burgos de 17-12-93, asigna Jefe de la Unidad Activa. del Servicio de Instalaciones Deportivas y Recreo, sin resolver.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley



de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

439.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.555/1994, a instancia de Cristóbal Serrano Gómez, Decreto Alcaldía de Burgos 13-10-94, asignando recurrente Jefatura Unidad Administ., Servicio Insts. Deportivas y Servicio Municipalizado Autobuses.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

440.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 55/1995, a instancia de Francisco González García, desestimando silencio recurso c/Decreto Alcaldía de Burgos 23-11-94, acordando incoar expte. legalización otro adoptado Comisión Gobierno 14-5-92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

508.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 59/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, resol. 21-11-94, Minist. Justicia e Interior, desestimando rec. ordinario c/resl. Gobierno Civil de Burgos 23-5-94, dictada expte. 245-94, imposición multas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

509.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 33/1995, a instancia de José Sáez Chacón, Decreto 24-10-94, Alcaldía de Burgos, desest. rec. reposición c/provi-

dencia acumulación dictada expte. apremio, Recaudación Municipal número 116110.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

510.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 57/1995, a instancia de Victoriano Bernabé Santos, resolución 20-10-94, Secretaría Estado Admón. Militar, desestimando recurso c/resl. Direc. Gral. Invifas, desalojo vivienda en Burgos, calle Vitoria, 48-7.º B.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

587.-3.040

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 76/1995, a instancia de M.ª Cecilia del Carmen Hidalgo Pávez, resolución 29-11-94, Gobierno Civil de Burgos, denegando la solicitud de exención de visado, recurrente e hijo Matías Ignacio Flores Hidalgo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

588.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 77/1995, a instancia de José Luis Fernández Gómez, resolución 25-10-94, Secret. Estado Admón. Militar, desestimando recursoalzada c/resl. 22-3-94, Direc. Gral. Invifas, desalojo vivienda sita en Burgos, calle Vitoria, 48.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible)

589.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.519/1994, a instancia de Jesús Martínez García, resolución 4-10-94, Tesorería Provincial S. Social de Burgos, imponiendo al recurrente sanción de apercibimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

590.-3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.971 de 1994, por el Procurador D. Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de

Tecnología de la Construcción, S. A., contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 10 de octubre de 1994 (Rfa. 524/94 D-1891/C), por la que se sanciona a la recurrente por extracción no autorizada de agua del río Duero, al sitio «Puente Ferrocaril», en término de Aranda de Duero.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de enero de 1995. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. - El Secretario (ilegible).

592.-3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Delegación Territorial de Burgos

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el Ilmo. señor Delegado Territorial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

4.452; Lara; Sección «C» (arcillas, areniscas...); 30; Lara de los Infantes, Mambriillas de Lara y Campolara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 19 de enero de 1995. - El Jefe del Servicio, P. D., Emilio Izquierdo Jiménez.

633.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02 de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por el presente-edicto se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al Régimen Especial Agrario cuenta ajena, que a continuación se relacionan, a tenor del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (B. O. E. de 27-11), a los que se practicó requerimiento de pago, acorde con el Real Decreto 1.517/91, de

11 de octubre (B. O. E. de 25 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y que figuran desconocidos o desaparecidos en los domicilios que se indican, para que comparezcan ante esta Administración, sita en calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos) a regularizar su situación, ya que transcurridos 15 días hábiles, desde el siguiente a su publicación, se procederá a la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, según dispone el artículo 81.2 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre.

Contra la notificación que se realiza en el presente acto, y dentro de los quince días hábiles siguientes, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante esta Administración, sin que puedan simultanearse ambos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre.

Seg. Social	Sujeto responsable - Domicilio	N.º documento	Periodo	Importe
µ01/14407711	Pargaray Sobreguren, José Gabriel - s/s. - Pancorbo	94-102	01 a 10/93	65.989
01/25658091	Senderos Bergado, David - s/s. - Frías	94-106	08 a 09/93	18.854
06/13107293	González Muñoz, Francisco - s/s. - Villanueva la Blanca	94-109	05/93	9.427
06/35114674	Pedro Benítez Rodríguez - Plaza San Francisco, 1 - Belorado	94-100	04/93	9.427
07/70029195	Rufino Ruiz, Jorge - Colón, 17-2.º - Miranda de Ebro	94-111	01 a 11/93	65.989
08/409632541	Valle Urruchi, José A. - s/s. - Oteo de Losa	94-114	01 a 04/93	37.708
09/4329841	Santamaría García, Epifanio - La Iglesia, 14 - Vid de Bureba	94-116	01 a 11/93	103.697
09/7720595	Cortes Campo, Antonio - Barrio de Bricia - Alfoz de Bricia	94-118	08/93	9.427
09/11365775	Martínez Reguro, Juan - s/s. - Fresno de Río Tirón	94-121	01 a 03/93	28.281
09/29801956	Moreno Rojas, Baldomero - Los Hornos, 22 - Miranda de Ebro	94-130	01 a 11/93	103.697
09/24099855	Cantero Jimeno, Jesús Gabriel - s/s. - Pancorbo	94-136	11/93	9.427

<i>Seg. Social</i>	<i>Sujeto responsable - Domicilio</i>	<i>N.º documento</i>	<i>Período</i>	<i>Importe</i>
09/24488966	Elvira Sanz, Domingo - s/s. - Valle de Manzanedo	94-137	01/93	9.427
09/38352993	Sáinz Aja Madrazo, Rafael - Las Nieves - Espinosa de los Monteros	94-163	01 a 08/93	75.416
09/39083022	Sáez Martínez, Fco. Javier - Torres de Abajo - Valle de Valdebezana	94-166	01 a 03/93	28.280
09/39374527	Esteban González, Teodoro - s/s. - Prádanos de Bureba	94-171	10 a 11/93	18.854
09/39948645	Pinedo San Millán, P. Luis - Santa Lucía, 28 - Miranda de Ebro	94-174	05 a 09/93	18.854
09/40211151	Fernández Ortiz, Jaime - s/s. - Barcenillas de Cerezo	94-180	11/93	9.427
09/40211454	Linaje Muñoz, Marcos - s/s. - Oña	94-181	01 a 11/93	103.697
09/40542264	Ruiz Hermoso, José Antonio - s/s. - Rioseco (Valle de Manzanedo)	94-185	08 a 10/93	28.281
09/40906016	Francisco Pastor Ungo - s/s. - Quincoces	94-189	08 a 10/93	28.281
09/40906117	Muga Laforga, Roberto - s/s. - Quincoces de Yuso	94-190	08/93	9.427
09/40924103	Valverde Pérez, Alfredo - s/s. - Pino de Bureba	94-192	08/93	9.427
09/1000064693	Rodríguez, Manuel Antonio - s/s. - Junta de Río de Losa	94-194	07/93	9.427
09/1000265565	Do Amparo Pereira, María - s/s. - Oteo (Villarcayo)	94-196	01/93	9.427
09/1000452491	Goncalves Rodrigues, José J. - s/s. - Pradoluengo	94-198	06/93	9.427
09/1000651848	De Sa, José Alberto - s/s. - Rioseco (Valle de Manzanedo)	94-201	03/93	9.427
09/1000673975	Montejo Romero, Alvaro - s/s. - Oteo (Villarcayo)	94-202	05/93	14.080
09/1000686810	Celada Andrés, Miguel - Granja Oteo - Villarcayo	94-203	05/93	14.080
09/1000749454	Evaristo Preto, Gaspar José - Santurce, 5 - Villarcayo	94-204	08/93	9.427
09/1000785527	Blanco Angulo, Diego - s/s. - Arroyo de San Zadornil	94-205	07/93	9.427
09/1000785628	Tudanca Alberdi, Javier - Granja Oteo - Villarcayo	94-206	07/93	14.080
09/1000893035	Sánchez Alaña, Jon Joseba - s/s. - Quincoces (Valle de Losa)	94-209	08 a 10/93	28.281
20/29614973	Domínguez González, Francisco - s/s. - Belorado	94-211	06 a 08/93	28.281
20/76657044	Iparraguirre Pérez, José Alfonso - s/s. - Oña	94-212	03 a 09/93	65.989
09/24/59774108	Pasarín Méndez, Antonio - Granja Las Campas - Medina de Pomar	94-215	04 a 05/93	18.854
33/88147118	González Velarde, Luis Manuel - s/s. - Belorado	94-211	08 a 11/93	18.854
37/36727734	Santos Molina, Francisco - s/s. - Nofuentes	94-227	03 a 04/93	18.854
39/49745896	Guirado Rebanal, José Luis - s/s. - Belorado	94-232	11/93	9.427
39/49874929	Santamaría Galdrán, Julio - Ganadería Berta - Villarcayo	94-233	01 a 11/93	103.697
39/52169684	Dos Anjos Goncalves, Manuel - Avda. Generalísimo - Belorado	94-235	02 a 06/93	18.854
39/1000599616	Galnares González, Alberto - s/s. - Belorado	94-236	08/93	9.427
47/156653456	Martín Baza, Justin. - s/s. - Rublacedo de Abajo	94-240	01 a 11/93	28.281
48/55579241	Galnares Lamadrid, Cipriano - s/s. - Belorado	94-243	08/93	9.427
48/63552439	Núñez Verves, José Antonio - Bar El Puerto - Villafranca M. de Oca	94-244	07/93	9.427
48/71071353	Montoto Covián, Luis M. - s/s. - Villarias	94-246	01 a 05/93	47.135
48/88133249	Do Nascimento Pires, Adalberto - s/s. - Quecedo de Valdivielso	94-250	01/93	9.427
48/94524034	López Herrero, Fernando - s/s. - Villafranca Montes de Oca	94-252	02 a 03/93	18.854
48/104944763	Pérez Fica, Alberto - s/s. - Rioseco (Valle de Manzanedo)	94-255	04 a 11/93	65.989
48/105365301	Pérez Pino, Miguel Angel - San Agustín, 13 - Miranda de Ebro	94-256	02 a 03/93	18.854
48/108456971	San Román Gutiérrez, Miguel - Ganadería Berta - Oteo	94-259	01 a 11/93	103.697
48/109026039	Rodríguez Ibarra, Jesús - Granja Oteo - Villarcayo	94-260	04/93	9.427
48/113958588	Sáinz Terrones Fernández, David - s/s. - Quincoces	94-261	08 a 10/93	28.281
48/113958891	Zabala Palacio, Aitor - s/s. - Quincoces	94-262	08 a 10/93	28.281
03/83753975	Busto Fernández, José - s/s. - Rioseco (Valle de Manzanedo)	94-506	12/93	9.427
07/70029195	Rufino Ruiz, Jorge - Colón, 17-2.º - Miranda de Ebro	94-507	12/93	9.427
09/4329841	Santamaría García, Epifanio - La Iglesia, 14 - Vid de Bureba	94-509	12/93	9.427
09/20801956	Moreno Rojas, Baldomero - Los Hornos, 22 - Miranda de Ebro	94-515	12/93	9.427
09/24099855	Cantero Jimeno, Jesús Gabriel - s/s. - Pancorbo	94-518	12/93	9.427
09/33381846	Cano Corral, Angel - s/s. - Ordejón de Mena	94-525	12/93	9.427
09/39374527	Esteban González, Teodoro - s/s. - Prádanos de Bureba	94-527	12/93	9.427
09/40211151	Fernández Ortiz, Jaime - s/s. - Barcenillas de Cerezo	94-530	12/93	9.427
09/40211454	Linaje Muñoz, Marcos - s/s. - Oña	94-531	12/93	9.427
39/49874929	Santamaría Galdrán, Julio - Ganadería Berta - Villarcayo	94-539	12/93	9.427
47/15653456	Martín Baza, Justin. - s/s. - Rublacedo de Abajo	84-541	12/93	9.427
48/104944763	Pérez Fica, Alberto - s/s. - Rioseco (Valle de Manzanedo)	94-544	12/93	9.427
48/108456971	San Román Gutiérrez, Miguel - Ganadería Berta - Oteo	94-546	12/93	9.427
48/1003549173	Morais Dias, Maximino - s/s. - San Zadornil	94-547	12/93	9.427
01/16450569	Achelouch Abdeslan, Ahmed - s/s. - Santa María Ribarredonda	94-200013	12/92	8.668
01/16450569	Achelouch Abdeslan, Ahmed - s/s. - Santa María Ribarredonda	94-200014	01 a 07/93	65.987
48/101198240	Urruchurtu Cueva, Fco. José - s/s. - Villarcayo	94-200043	04/90	6.710
48/112703753	Urruchurtu Cueva, José María - s/s. - Villarcayo	94-200044	04/90	6.710

Y para que conste, expido el presente edicto en Miranda de Ebro (Burgos), a 20 de enero de 1995. - El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Notificación embargo de bienes

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio números 92/236 y 93/89, que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra D. José Luis Alconero López, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 10 de mayo y 12 de julio de 1993, se han dictado las siguientes:

Providencias: Notificados a D. José Luis Alconero López, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Boletín Oficial del Estado número 256, de 25 de octubre de 1991); y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procedase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede y no conociéndose otros bienes embargables con anterioridad según el orden de prelación que señala el artículo 113 del Reglamento, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes:

- Vehículos matrículas: BU-4667-O y BU-4131-G.

Según establece el artículo 136.4 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 (B. O. E. número 91 de 15 de abril de 1992), por la que se desarrolla el Real Decreto 1.517/1991, se le requiere para que en un plazo de cinco días ponga a disposición de esta Unidad los vehículos embargados, junto con su documentación y las llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y custodia, advirtiéndole que, en caso contrario, podrán ser subastados a su costa.

Descubiertos: Expediente 92/236, certificaciones de descubierto del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, números: 93/4324/95 y 93/8025/13. Expediente 93/89, certificaciones de descubierto del Régimen General de la Seguridad Social, números: 93/2666/86, 93/2667/87, 93/4044/09, 93/4045/10, 93/4046/11, 93/5091/86, 93/5901/23, 93/6358/92, 93/7945/30 y 94/5391/25.

Débitos: 722.223 pesetas de principal, más 163.075 pesetas de recargo de apremio, más las costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento ejecutivo de apremio y que se estiman en 300.000 pesetas.

Depositario y perito tasador: Tiene un plazo de ocho días para nombrar depositario y perito tasador que intervenga en la tasación de los bienes embargados conforme establece el artículo 117 del Reglamento.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento.

La presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos se efectúa por haber resultado sin efecto la notificación personal del deudor D. José Luis Alconero López y su esposa doña Nieves Alcoba Cereceda, en su último domicilio conocido sito en la calle Amadeo Rilova, 16, de Medina de Pomar, y surte todos los efectos legales según el Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre.

En Miranda de Ebro, a 25 de enero de 1995. - La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

688.-11.020

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero 09/03 (Burgos).

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con fecha 27-12-94 la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme determina el artículo 105 del antedicho Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B. O. E. de 25-10-91), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que en el plazo de veinticuatro horas hagan efectivos su débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de ese organismo ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos o reclamación económica administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial», en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se ga-

rante el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 30 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General una cantidad equivalente a esa misma suma de conceptos.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

<u>Nombre o razón social</u> <u>Domicilio</u>	<u>Rég. y n.º de</u> <u>inscrip./afil.</u>	<u>N.º cert.</u>	<u>Período</u>	<u>Importe</u>
Agrofiaz, S. A. Ctra. Madrid-Irún, Km. 203 Lerma	General 09/43443/36	94/8540/70	10-88/10-88	132.240
Altable Herrero, Jacinto Gumiel de Izán	Autónomos 09/724729/91	94/8788/27 94/8789/28	04-94/04-94 07-93/12-93	36.472 8.690
Ayala Calvo, Lucio, Ctra. La Aguilera, s/n. Aranda de Duero	Autónomos 09/706823/33	94/8671/07	10-93/10-93	28.947
Bayo García, Basilio Aranda de Duero	Autónomos 09/717789/38	94/8732/68	07-93/12-93	173.685
Calpei, S. L. - Presencio	General	94/8592/25	05-94/05-94	702.976
Carballo Heras, Francisco José. Avda. Castilla, 45-4.º C Aranda de Duero	Autónomos 09/708964/40	94/8678/14	08-93/08-93	28.947
Carnero Gómez, Victoria C/. S. Francisco, 40 Aranda de Duero	Autónomos 09/713022/24	94/8701/37	01-93/11-93	260.528
Cascajares Hernández, José M. C/. Sta. Catalina, 16 Aranda de Duero	Autónomos 09/713619/39	94/8707/43	01-93/12-93	347.371
Fernández Portillo, Antolín Villovela de Esgueva	Autónomos	94/8687/23	01-93/12/93	347.371
Figuero Calvo, Félix C/. Arlanzón, 4-2.º B Aranda de Duero	Autónomos 09/730029/56	94/8846/85	06-93/06-93	28.947
García Santamaría, Juan Fco. Regumiel de la Sierra	Autónomos	94/8795/34	01-93/02-93	57.895
Gil Casado, José Ramón C/. Briviesca, 3 Aranda de Duero	General 09/53732/43	94/8567/00 94/8568/01 94/8610/43 94/8611/44	06-94/06-94 05-94/05/94 06-94/06/94 05-94/05-94	21.600 21.600 4.860 4.860
Herrero Alonso, José Ignacio C/. Sto. Cristo, 4 Baños de Valdearados	Autónomos 09/731882/66	94/8894/36 94/8893/35	01-94/01-94 03-93/12-93	36.472 289.476
Hortigüela González, Fermín C/. Las Cañadas, 8 Aranda de Duero	Autónomos 09/726228/38	94/8799/38	01-93/02-93	57.895
Industrializados Cocesa, S. A. Colegio Juan de Colonia Aranda de Duero	General 09/1003381/18	94/8599/32	09-93/10-93	108.400
Lage Carreiras, M.ª Angeles C/. Pío XII, 1 Aranda de Duero	Autónomos 09/728130/0	94/8825/64	06-93/12-93	144.738
Martínez Pedro, Jesús C/. General Mola, 2 Lerma	Autónomos 09/728225/95	94/8834/73	01-93/03-93	86.842
Peral Provencio, José María C/. San Isidro, 12-2 Aranda de Duero	Autónomos 09/700029/29	94/8634/67	11-93/11-93	28.947
Pérez Cuesta, Florentino C/. Pío XII, 1 Aranda de Duero	Autónomos 09/727866/27	94/8819/58	02-93/07-93	86.842

<i>Nombre o razón social Domicilio</i>	<i>Rég. y n.º de inscrip./afil.</i>	<i>N.º cert.</i>	<i>Período</i>	<i>Importe</i>
Plásticos del Duero, S. A. L. Ctra. Madrid-Irún (La Hijosa) Aranda de Duero	General 09/1000596/46	94/8591/24	02-94/02-94	60.120
Rodrigo Arroyo, Juan Pedro C/. Juan Vicente, 35 Retuerta	Autónomos 09/705623/94	94/8667/03	01-93/12-93	347.371
Sáinz García, Luis Miguel Nava de Roa	Autónomos 09/717923/75	94/8734/70	12-93/12-93	28.947
Sanz Martínez, José Antonio C/. La Plata, 13 Aranda de Duero	Autónomos 09/727922/83	94/8822/61	02-93/12-93	57.895
San Remacha, Juan Manuel C/. Glorieta de Rosales, 1-4.º Aranda de Duero	Autónomos 09/720929/74	94/8755/91	05-93/11-93	86.841
Sebastián Mambrilla, Conrado Avda. Los Caídos, 12 Aranda de Duero	Autónomos 09/703749/63	94/8658/91	06-93/09-93	57.895

Aranda de Duero, a 24 de enero de 1994. - El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

764.-24.890

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 24, del día 3 de febrero de 1994, se ha producido un error en el anuncio para el concurso de la explotación de los servicios de sauna y masaje en las Piscinas Municipales «El Plantío», ya que señala como plazo para la presentación de proposiciones el de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuando debía haber señalado el de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Procede por tanto la rectificación de dicho error material, finalizando el plazo para presentar proposiciones el día 27 de los corrientes, a las trece horas.

Burgos, 3 de febrero de 1995. - El Vicepresidente, Marcelino Maté Martínez.

1003.-3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña María Nieves Dueñas García, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para cafetería, a ubicar en calle Antonio Cabezón, número 6, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de enero de 1995. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

769.-3.800

Ayuntamiento de Sarracín

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994, acordó la aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1994, el cual ha estado expuesto al

público por término de quince días sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.270.124 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.292.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 759.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 11.303.611 pesetas.
- Total: 15.625.235 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.705 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.741.235 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.994.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.235.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.950.000 pesetas.
- Total: 15.625.235 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en la materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto, en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de personal:

Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento que se incluyen en las relaciones siguientes:

- A) Reservados a funcionarios, cuya relación consta de una hoja y un total de un puesto de trabajo. Ejercicio 1994:
 - a) Denominación: Secretaría-Intervención.
 - b) Número de puestos: Uno. Grupo: B. Escala: Habilitación nacional.
 - e) Subescala: Secretaría-Intervención.
 - f) Forma de provisión: Concurso.
 - g) Situación: Nombramiento definitivo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Sarracín, a 26 de enero de 1995. - El Alcalde, Alberto Arlanzón Pablos.

780.-4.370

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1994, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos:

1.º Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Cap. 2. - Gastos en bienes corrientes y servicios: Suplementos de créditos, 850.000 pesetas.

Cap. 4. - Transferencias corrientes: Suplementos de créditos, 100.000 pesetas.

Cap. 6. - Inversiones reales: Suplementos de créditos, 2.000.000 de pesetas.

Total suplementos de créditos: 2.950.000 pesetas.

Total financiaciones de créditos: 2.950.000 pesetas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Pedrosa de Río Ubel, a 27 de enero de 1995. - El Presidente (ilegible).

781.-3.000

Ayuntamiento de Villafruela

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de diciembre de 1994, acuerdo provisional de modificación del artículo 9.2 de la Ordenanza reguladora de la tasa de basura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 y 70.2 de la Ley 7/85, se expone al público por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo.

Villafruela, a 26 de enero de 1995. - El Alcalde, Félix Pascual González.

782.-3.000

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de diciembre de 1994, acuerdo provisional de modificación del artículo 9.2 de la Ordenanza reguladora del suministro de agua a domicilio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 y 56 del texto refundido 781/86, se expone al público por plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villafruela, a 26 de enero de 1995. - El Alcalde, Félix Pascual González.

783.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1995, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la unidad de ejecución M-1 de la zona de La Muleta, en Sotopalacios (Burgos), redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Martínez Martínez, y que comprende una superficie de 10.400 metros cuadrados, limitada al norte, urbanización de Construcciones Sotopalacios, D. Francisco Javier Pérez Peraita, D. Florentino Güemes Ubierna, Consar Construcciones, S. L. y D. Domingo Díez Balerdi; sur, D. Timoteo Arnáiz; este, doña Benita Ubierna Alonso, y oeste, vía muerta ferrocarril Santander-Mediterráneo.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo que previene el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística y demás concordantes, se somete a información pública el citado proyecto de delimitación junto con el expediente que se instruye al efecto, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

En el referido proyecto se determina como sistema de actuación urbanística el de compensación.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en días y horas de atención al público.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Sotopalacios, a 25 de enero de 1995. - El Alcalde, Porfirio Sedano del Val.

854.-3.000

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de enero de 1995, acordó aprobar de forma inicial el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1995; se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 30 de enero de 1995. - El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

855.-3.000

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Aprobado por esta Corporación el inventario de bienes de este Ayuntamiento, se expone al público por un plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones, a los efectos previstos en el artículo 34 del R. D. 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Hontoria de la Cantera, a 30 de enero de 1995. - La Alcaldesa, María Pilar Rodrigo.

856.-3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Anuncio de publicación de las bases de selección de personal laboral temporal a tiempo parcial para cometidos múltiples

Primera: La contratación laboral temporal a tiempo parcial es para realizar las tareas de empleo de servicios múltiples (Alguacil), de este Ayuntamiento, por un tiempo de seis meses,

bajo la modalidad contractual de contrato laboral de duración determinada y a tiempo parcial con las retribuciones según Convenio.

Segunda: Objeto de la convocatoria. - Es el acceso y provisión mediante méritos en entrevista personal del puesto de personal laboral de cometidos múltiples de este Ayuntamiento, que desempeñará las funciones de alguacilería, limpieza viaria, cloración y control de aguas, notificaciones y servicios encomendados por la Secretaría, custodia y vigilancia de bienes, servicios e instalaciones, así como cuantas tareas se desprendan de los servicios que presta el Ayuntamiento y/o sean ordenados por el señor Alcalde en el ejercicio de su función.

Tercera: La selección se hará mediante méritos consistentes en entrevista personal con el Tribunal.

Cuarta: Las instancias dirigidas al señor Presidente se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, durante el período de quince días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

- Ser español y tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.
- Na haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso en causa vigente de incapacidad.

Quinta: Dentro de los tres días hábiles siguientes a la expiración del plazo de presentación de instancias el señor Alcalde Presidente dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, la cual se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sexta: El Tribunal calificador estará formado por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Dos Concejales.

Secretario: El de la Corporación.

Séptima: La valoración de los méritos se realizará el día vigésimo natural, a contar del de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Octava: Criterio de selección. - Entrevista personal con el Tribunal.

Novena: Por el Tribunal calificador se hará público en el tablón de anuncios de la Corporación la persona seleccionada, la cual deberá presentar en el plazo de cinco días naturales la documentación correspondiente que acredite su identidad.

Décima: Si los días de finalización de plazo o actuación obligada fuesen sábados, domingos, festivos o inhábiles, se pasará al siguiente hábil.

Undécima: La contratación será laboral de duración determinada y a tiempo parcial por un período de seis meses y de cuatro horas diarias. El contrato que en su caso se formalice será prorrogable por iguales períodos previo acuerdo de la Corporación.

Gumiel de Mercado, a 1 de febrero de 1995. - El Alcalde, Félix Mendive Rico.

857.-4.275

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 0000.000.059237.0, Of. Principal.
 - L. O. núm. 0000.000.108087.0, Of. Principal.
 - L. O. núm. 0000.000.115561.5, Of. Principal.
 - L. O. núm. 0000.000.124677.8, Of. Principal.
 - L. O. núm. 0010.000.003608.8, Urbana 1.
 - L. O. núm. 0010.000.006203.5, Urbana 1.
 - L. O. núm. 0013.000.015107.1, Urbana 4.
 - L. O. núm. 0081.000.002767.4, Urbana 7.
 - L. O. núm. 0081.000.007257.1, Urbana 7.
 - L. O. núm. 0082.000.007037.5, Urbana 8.
 - L. O. núm. 0093.000.001612.8, Urbana 10.
 - L. O. núm. 0093.000.002416.3, Urbana 10.
 - L. O. núm. 0132.000.000212.4, Aguilar de Campoo.
 - L. O. núm. 0018.000.007633.5, Aranda O. P.
 - L. O. núm. 0121.000.001616.8, Aranda U-3.
 - L. O. núm. 0113.000.000425.2, Caleruega.
 - L. O. núm. 0028.000.004596.6, Huerta de Rey.
 - L. O. núm. 0126.000.000362.9, Madrid.
 - L. O. núm. 0014.000.001183.6, Medina O. P.
 - L. O. núm. 0014.000.010749.3, Medina O. P.
 - L. O. núm. 0022.000.000269.7, Melgar.
 - L. O. núm. 0111.000.004264-5, Miranda U-1.
 - L. O. núm. 0117.000.000511.0, Sta. María del Campo.
 - L. O. núm. 0027.000.006531.3, Roa.
 - L. E. núm. 0017.020.000241.0, Urbana 17.
 - L. E. núm. 0018.020.010288.9, Aranda O. P.
 - L. 2000 núm. 0030.302.000468.3, Quintana Martín Galíndez.
 - P. F. núm. 0000.012.057529.8, Of. Principal.
 - P. F. núm. 0080.041.000163.9, Urbana 6.
 - P. F. núm. 0103.041.000262.1, Urbana 21.
 - P. F. núm. 0018.040.001941.0, Aranda O. P.
 - P. F. núm. 0017.012.022783.7, Miranda O. P.
 - P. F. núm. 0087.012.004066.2, Quintanar.
 - P. F. núm. 0023.012.009674.3, Salas.
 - P. F. núm. 0045.012.000482.3, Villanasur.
 - P. F. núm. 0053.040.000483.1, Villaquirán.
- Plazo de reclamaciones: 15 días.

826.-7.410

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Vallegera

Este Ayuntamiento en Pleno, celebrado al efecto, ha aprobado la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico don Angel Luis del Campo Miguel, para llevar a cabo obras de pavimentación en esta localidad, por importe de 1.350.803 pesetas.

Dicho expediente se halla en la Secretaría Municipal para ór reclamaciones en el plazo legal establecido.

Vallegera, a 1 de febrero de 1995. - La Alcaldesa, Cándida Balbás Melgosa.

1020.-6.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar el equipamiento y mobiliario de la Residencia de la 3.ª Edad de Palacios de la Sierra, y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público durante ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Al mismo tiempo se anuncia licitación pública por concurso:

- Objeto del contrato: Equipamiento y mobiliario de la Residencia de la 3.ª Edad de Palacios de la Sierra.

- Tipo máximo de licitación: 16.000.000 de pesetas, I. V. A. incluido.

- El plazo de ejecución del contrato será de un mes desde la firma del contrato.

- Garantía provisional: 320.000 pesetas.

- Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación.

- El pliego de cláusulas económico-administrativas y el modelo de proposición se encuentran a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

- Se podrán presentar proposiciones durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo para presentar proposiciones, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se considerará inhábil y se celebrará al siguiente día hábil.

Palacios de la Sierra, a 10 de febrero de 1995. - El Alcalde (ilegible).

1021.-11.020

Ayuntamiento de Trespaderne

Don Jacinto Urquijo López, en representación de Jacinto Urquijo y otros, S. C., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para construcción de terraza cubierta del bar existente en calle Bilbao, número 18, de Trespaderne-bajo, así como para el ejercicio de la actividad correspondiente, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Luis María de la Peña del Hierro.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas (B. O. C. y L. número 209, de 29-10-93), el expediente correspondiente queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, febrero 1995. - El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

1066.-6.000

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 7-2-1995, el proyecto de obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local 1995, reparación de fuente pública, por un presupuesto total de 2.200.000 pesetas, se manifiesta por el presente, que se encuentra expuesto al público, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

En Fuentelcésped, a 9 de febrero de 1995. - El Alcalde, Enrique Pascual García.

1067.-6.000

Ayuntamiento de Valdorros

En Pleno de fecha 31 de enero de 1995, con asistencia de la totalidad de los corporativos, por unanimidad se acuerda

aprobar separata del proyecto de pavimentación, por importe de 1.300.000 pesetas, incluyéndose en el mismo I. V. A., dirección de obra y beneficio industrial, redactado por el Arquitecto Técnico don Nicolás Serrano González.

Se expone al público por plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones si procediera.

Valdorros, a 7 de febrero de 1995. - El Alcalde, B. Ordóñez.

1076.-6.000

Igualmente en Pleno de la misma fecha se procede a la aprobación de separata de Pista Polideportiva, redactado por D. Raúl del Amo Arroyo, por importe de 1.480.249 pesetas incluido I. V. A., beneficio industrial y dirección de obra, acuerdo adoptado por mayoría absoluta.

Se expone al público por plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones si hubiere lugar.

Valdorros, a 7 de febrero de 1995. - El Alcalde, B. Ordóñez.

1077.-6.000

En Pleno de fecha 31 de enero de 1995, por unanimidad de la totalidad de los corporativos, se acuerda proceder a dar de baja a las resultas de ejercicios cerrados correspondientes a la liquidación de 1992, en las siguientes cantidades:

Ingresos: Resultas de ejercicios cerrados: 22.642 pesetas.

Gastos: Resultas de ejercicios cerrados: 1.742 pesetas.

Exponiéndose al público por plazo de 15 días para presentación de reclamaciones, según establece la vigente legislación.

Valdorros, a 7 de febrero de 1995. - El Alcalde, B. Ordóñez

1078.-6.000

En Pleno celebrado el día 31 de enero de 1995 fue aprobada por mayoría absoluta el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta con admisión previa del arrendamiento de local con destino a oficinas, mediante trámite urgente, exponiéndose al público por plazo de ocho días, según establece el artículo 122 del R. D. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Administración Local.

Al mismo tiempo se publica extracto del pliego aprobado, si bien en caso de plantearse reclamaciones la licitación será aplazada.

Objeto: Arrendamiento local con destino a oficinas, mediante subasta, con admisión previa y por trámite de urgencia.

Precio: 20.000 pesetas/mes, I. V. A. aparte, incrementándose el I. P. C. anual.

Duración del contrato: Hasta junio del año 2000.

Fianza provisional: 50.000 pesetas, en cualquiera de las formas previstas legalmente.

Presentación y apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al transcurso de los diez días, también hábiles, de la publicación del presente pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia (considerándose a estos efectos no hábiles los sábados), a las 12 horas; presentación de proposiciones hasta el día de la apertura de plicas hasta las 11,45 horas.

En caso de quedar desierta la presente subasta, se procederá a la celebración de la segunda, a la misma hora que la señalada, el martes siguiente.

Resto de condiciones económico administrativas a examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Valdorros, a 7 de febrero de 1995. - El Alcalde, B. Ordóñez.

1075.-11.400